

RAFAELA

TERCERA SESIÓN:

En la ciudad de Rafaela, a los 26 días del mes de Septiembre de 2011, convocado por la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Marcela D' Angelo, se reúne el Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Por la Municipalidad de Rafaela, Melina Engler y Walter Bigi; por la Municipalidad de Sunchales, Verónica Martínez; por la Municipalidad de San Jorge, Mariana Lujan Chiarlo y María Fernanda Huens; por la Municipalidad de San Cristóbal, Horacio Pascual Rigo y Hugo Dante Manasero; por la Comuna de Suardi, María Belén Griffa y Valeria Natacha Poi; por la Asociación Civil Barbiana, Ana Santucci; por la Asociación Civil Hogar para el Niño de San Jorge, Silvina Bossio y Marcela Pagliero; por la fundación Espacios de Aprendizaje y Capacitación, Marta Rosa Berra; por la Universidad Católica de Santiago del Estero, Juan José Fourcade; por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Cristina Pairetti; por el Poder Ejecutivo, Claudia Volonté y Carolina Bittel, y por el Poder Judicial, Liza Bascolo Ocampo y María Feraudo de Platini.

Siendo las 9:30 horas, se da inicio a la Tercera Sesión del Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes con las palabras de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Marcela D' Angelo, proponiendo darse tratamiento al Orden del día, tal cual lo anticipado en la convocatoria:

1. Trabajo en dos grupos:

Grupo A: Evaluación y priorización de las metas regionales (Nodo Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto) para la elaboración del Plan Provincial, Regional y Nacional.

Grupo B: Propuestas de modificación de la Ley N° 1 2.967. Evaluación de las propuestas.

2. Abordaje de los temas particulares de cada Nodo, planteados en la Segunda Sesión del Consejo Provincial: Oportunidad de participación en espacios formales y no formales educativos para los Adolescentes.

3. Evaluación y votación de las propuestas de modificación del Reglamento Interno del Consejo.

4. Selección de 5 miembros que en representación de los Consejeros de cada Región participarán en la Sesión General elaborando:

La Propuesta del Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos (según Art. 36 de la Reglamentación de la Ley Provincial 12967).

La Propuesta de modificación de la Ley 12967 para ser presentada en la Legislatura Provincial.

5. Firma del Acta de la Segunda Sesión.

GRUPO “A”: EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS METAS REGIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Se propone entonces definir el Plan Provincial teniendo como base las Metas Regionales.

El Plan Nacional tiene 3 ejes:

EJE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE 2: CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA VIDA DIGNA

EJE 3: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

Cada uno de estos Ejes cuenta con distintas Metas. Se analiza y evalúan cada una de ellas

y se van priorizando.

El objetivo es elaborar un Plan de Acción en todas las jurisdicciones provinciales, articulando con el Plan Nacional.

EJE N° 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

En relación a la Meta N° 1, que habla sobre la consolidación de Sistemas de Protección de Derechos, considerando:

- (a) la adecuación del 100% de las normas provinciales,
- (b) el incremento de los Servicios Locales de Protección de Derecho,
- (c) la construcción de protocolos e instrumentos que efectivicen la aplicación de los Sistemas.

Se discuten fundamentalmente los puntos b y c. Se abre la discusión.

Marta Berra pregunta que efectividad tienen estos Sistemas de Protección de Derecho, cual es su implicancia, desde lo más pequeño hacia afuera.

Marcela D'Angelo comenta que los Servicios Locales pueden ser entendido a nivel restringido: locales. Amplio, cualquier sociedad que trabajar en esto. Como hay lugares que ya abordan esta situación, estos puntos están muy ligados.

EJE N° 2: CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA VIDA DIGNA:

Estas 5 metas que tienen que ver con garantizar a la familia mayor calidad de vida:

- 3) Disminuir la brecha de ingresos.
- 4) Garantizar el acceso a la vivienda.
- 5) Garantizar el acceso agua potable al 90% población.
- 6) Garantizar el acceso a red de desagües cloacales.
- 7) Ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Marta Berra aclara que cuando es tal la demanda, entre los grupos más necesitados se maneja a ojo y con el conocido. No está racionalizado. Se mezcla el orden provincial, el municipio, etc. Lo importante es que la persona vea que es atendida, y se le muestren caminos.

Ana Santucci apela que hay viviendas prometidas que no se cumplieron, desde la nación. Sostiene que es crucial el tema del hábitat, sobre todo, en matrimonios jóvenes, que actualmente no tiene lugar para vivir.

Marta Berra propone priorizar el respeto a las personas. Que se cree un programa donde haya transparencia, para no estar siempre entre la institución, los políticos, y la gente.

De la Municipalidad de San Cristóbal acuerdan con Santucci, resaltando que no hay planes para personas sin ingresos demostrables.

Mariana Chiarlo informa que en San Jorge hay mejoras, pero se necesitan determinados requisitos, como trabajo en blanco. Se ha planteado las “casas de botella”, donde se está haciendo una como modelo. Vamos a hacer una oficina para que la gente vea. La gente todavía no lo toma como propuesta.

María Fernanda Huens coincide con que está faltando la vivienda.

Verónica Martínez comenta sobre las condiciones básicas para una vida digna, que no se puede llevar adelante sin un techo. Reclama respetar la dignidad de los Niños. En Sunchales el problema de vivienda es muy serio. Se agrava por la falta de planes, y porque los alquileres son muy altos. Se producen la usurpación de viviendas. Es un lugar muy desarrollado y con industrias, y es preocupante que pase esto. Hay familias con Niños con discapacidad y esto agrava la situación ya existente.

Walter Bigi plantea que no podemos dejar de lado el problema del suelo. Su inaccesibilidad. Es muy “macro”, y requiere soluciones de alta complejidad. Más allá de la vivienda en sí.

Ana Santucci propone pensar a la ciudad como cosmopolita. Es necesario poder proyectar a Rafaela contemplando las “ciudades dormitorio” que tenemos. Susana, Roca, etc. Está comprobado que muchas familias compran viviendas en estas localidades porque son más baratas.

De la Comuna de Suardi opinan que en su localidad no tienen agua potable. Por otro lado, existe una cuestión muy problemática con la discapacidad. Se debería trabajar con Vivienda, para que se designe un beneficio para las familias con este problema.

Marcela D Angelo aclara que con Frontera y Vivienda se trabajo con casos de chicos con discapacidad y además con HIV. A veces damos por obvias cuestiones que no lo son. Los egresos de los adolescentes que no van a la adopción. Como trabajar con ellos para que puedan armar un proyecto de vida. En el área de Promoción y Protección de Derechos hay muchas metas. Vamos a tratar de ir puntualizándolas.

EJE N°3: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS.

- 8) Identidad, DNI gratuito.
- 9) Garantizar acceso de la Asignación Universal a todos los Niños y Adolescentes.
- 10) Disminuir mortalidad infantil menores de 5 años.
- 11) Disminuir mortalidad materna sobre todo en adolescentes.

Marcela D'Angelo invita a los consejeros a que aporten si lo desean sobre estas 4 metas. Comenta que con relación a la Meta N° 9, que con AN SES y la Secretaría de Niñez se estuvo trabajando para que cobren la Asignación Universal los Niños que no están con sus padres, y están con familias solidarias. Se va a habilitar a través de la Subsecretaría con

un informe de la delegación. Esto no es una tarea fácil porque abrirlo a todos es una dificultad en función de lo que se puede poner en tensión. Las instituciones pueden lucrar con la posibilidad de alojar niños.

12) Énfasis en la atención a la infancia con respecto a la enfermedad.

13) Erradicar el trabajo infantil.

14) Fortalecer el grupo familiar de Niños que trabajan.

15) Protección contra el maltrato, la violencia y la discriminación.

16) Incrementar las acciones de Promoción y Protección de Derechos de Niños en situación desfavorable sobre todo en medios rurales o poblaciones indígenas o que cuentan con un grado de discapacidad.

Ana Santucci sostiene que las políticas activas contra maltrato son fundamentales para la zona, por los casos que vemos en el día a día, no solo a los niños sino a las mamás. Pensar protocolos o redes locales que nos permitan contener a las víctimas como un lugar de refugio, porque no se pasa la denuncia, y aunque se pase después cuesta continuar el procedimiento. Hay muchos chicos con situación de maltrato.

Mariana Chiarlo comenta que hay una problemática con la policía. En san Jorge se puede trabajar dentro de la red que tenemos formada. Pero cuando llega la policía, ellos siempre tienen la mirada de lo penal, del victimario, y es muy difícil proteger al Niño. En un caso un fiscal trato de dar una mirada social a la cuestión. Tratan de revertir la mirada de castigar al victimario y en su lugar proteger a la víctima. Y modificar las medidas desde lo penal. Pero en general la policía entorpece o tapa la situación.

Ana Santucci Se cruza incrementar el número de centros de atención comunitarios. En lo barrial es más fácil detectar, prevenir, tratar. Falta una mirada integral.

Judith Galletti resalta que la denuncia se construye. Si es lo que primero aparece, se cae. La palabra de un niño es difícil de sostener. La denuncia es una construcción que hay que acompañar con un trabajo. Con relación a la policía, pasa mucho en santa fe. Los chicos

piden un carnet que diga que pertenecen a un programa.

Ana Santucci comenta que la policía trabaja desde otra lógica. Patrullan y levantan por “portación de cara”. Los chicos tiene identificación, sobre todo los que lavan auto, porque la policía los para mucho y los interroga. La política es esclarecer sí o sí cantidad de hechos por mes. Esto es seguir excluyéndolos de la sociedad. Considerar que construcción de infancia estamos haciendo como sociedad. Los pibes de barrio son “discapacitados sociales”, esto me parece muy grave. El centro se ha corrido. Ahora es el barrio sur. Necesitamos otros espacios donde poder discutir estos protocolos y cruzar con los que existe en lo local. Educación, salud, policía, tienen su protocolo. Pero falta discutir una mirada más territorial.

Marcela D'Angelo resalta que lo que se fue repitiendo en c/u de los nodos fue la cuestión del maltrato. Hay que ver en la práctica como eso es tomado por cada persona en cada institución. En el tema de la adolescencia no hay protocolo y es un tema a seguir trabajando. Tenemos que interpelar estos estigmas que aparecen en todas las regiones. No es casual.

Ana Santucci propone discutir que mirada tenemos sobre el niño, para después ver que espacios le damos, no “meterlo en la escuela para que no moleste”.

Marta Berra enfatiza que van, firman para poder cobrar, pero no se quedan. Esto pasa con muchas asignaciones. Hay que trabajar con las propias personas, y la gente se rebela, dice “que quiere, que es esto”. Piensan que se les echa en cara lo que se les da, en lugar de tomar conciencia de lo que se les trata de decir. Y estamos estafando desde todos los lugares

Ana Santucci destaca que estamos parados desde la legalidad. El chico está en su propio proceso. El adolescente es un sujeto de derecho. Además de cumplir la obligatoriedad de la ley. No está garantizado, el 25% que “volvió a la escuela” es mentira. La asignación no garantizó nada. Los docentes finaron obligados por miedo.

- 17) Promover hábitos comunitarios saludables. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- 18) Incrementar los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario.
- 19) Políticas que brinden protección a madres adolescentes y sus hijos.
- 20) Fortalecer políticas de desinstitucionalización de Niños y cuidados parentales.
- 21) Garantizar que todo Niño pueda completar 13 años de educación de calidad. Promover que todos los Adolescentes puedan completar el secundario.
- 22) Servicios de comunicación audiovisual.

Mariana Chiarlo comenta que hasta que los Niños ingresan al jardín hay una brecha muy importante. Salud llega a los 2 años con el control de vacunas. En San Jorge hay propuestas de trabajar con salitas. A los 4, cuando llegan al jardín, es demasiado tarde. En la cuestión salud también hay una problemática. No todos tienen la misma responsabilidad y compromiso. No en todas las localidades Salud se hace cargo de esto. Son muy importantes las metas N°17 y 18, y otro tema a tratar es el de los medios de comunicación. Los medios deberían poder transmitir la información como corresponde.

Marcela D'Angelo cuenta que el día 13 de octubre se va a tratar la cuestión de los medios de comunicación. Karina Silva trabajó con Pablo Farneda y prepararon una charla debate. Queremos que los periodistas participen. Lo hablamos en el Consejo Nacional. Difundimos la comunicación del consejo que ya existe. Tenemos el tema Candela, etc.

En relación a la meta N°17 (sustancias psicoactivas), lo vamos a enviar digitalmente para poder hablarlo más adelante. Hay que ver la posibilidad de articulación con los otros sectores.

Ana Santucci considera que las metas N° 18 y 19 hay que trabajarlas juntas. Las mamás adolescentes tienen que poder asistir a estos lugares de protección.

Marcela D'Angelo comenta que fue muy interesante la discusión del Consejo Nudo

Reconquista, donde se acerca un poco lo que plantea Ana en relación a decir: hay recursos identificados, pero no estamos pudiendo, aun así. Se interpela el “como”. Como estamos trabajando. Si es a través de una mesa de infancia, si es escribiendo un protocolo, supervisando los modos de trabajo. Aunque hay espacios para adolescentes, hay algunos que no llegan a esos lugares. Van encontrando sentido por fuera de las instituciones. Está pasando mucho en muchos lugares. Hasta donde nos validan “ellos a nosotros”. Como redactamos estas metas para que a nosotros nos den sentido. Esto hay que armarlo y escribirlo técnicamente, pero necesitamos ese “algo más”. Y la número 20, sentimos que la institución no es una respuesta, en el sentido de como la institución los recibe a los chicos, como los aloja. Hay muchas que hoy quieren cerrar. A nivel provincia. O que dicen que se van a dedicar a los adultos mayores. Porque se dan cuenta de que los que hay que garantizar es mucho. Que nuevas instituciones hay que pensar. No va a ser planteado como meta en esta región, pero va a haber que plantearlo en algún momento. Incrementamos el pago, de 450 a 900 y tenemos vacante el presupuesto. La sociedad reclama pero hay que ver como eso atraviesa a ellos. A veces alojar chicos de 3 años, donde está pensado para chicos escolares porque no hay familias solidarias. Hay que seguir viéndole la vuelta.

23) Promover acciones que tiendan a la disminución de la brecha digital.

24) Generar y facilitar condiciones para participación de Niños en espacios: social cultural, deportiva y científica.

25) Impulsar sanción de reformas legislativa.

26) Avanzar en la especialización de los dispositivos penales juveniles.

27) Mejorar el instituto de la adopción.

Consideremos las más importantes para la zona.

Mariana Chiarlo destaca que en un taller de madres, muchas de ellas lo ven como una alternativa. Algunas lecturas positivas existen.

Ana Santucci hace referencia a la Meta 24 y dice que tiene que ver con como discutimos cada uno de estos espacios. Si no, es verdad que seguimos abriendo las mismas cajas de las mismas formas. Abrimos playones en los barrios y los pibes no van. Falta esta cuestión

de discutir estos espacios y repensar nosotros qué estigmas tenemos de los adolescentes y de los niños. Pensar primero qué pibes tenemos, que construcción de miradas de ellos. Otra parte que me parece que es fundamental. Los consejos de infancia, en el Nodo Rafaela faltan espacios donde *participen* los niños y adolescentes. Que ellos puedan hablar. Nos estamos olvidando de su palabra. Hay que escucharlos.

Valeria Poll de Suardi propone la existencia de una mesa chica para casos puntuales, y una mesa grande con todos los sectores para pensar la problemática. A lo mejor acá tendríamos que tener una mesa donde se incluyan a los niños y adolescentes. El punto está en la base de nuestra localidad. Es juntarnos y compartir miradas. Armar redes en lo local. Juntarnos, y va a ir saliendo solo. Porque tenemos la ley donde basarnos.

Marcela D'Angelo hace referencia a lo que contaba un trabajador social que trabaja en un barrio de Santa Fe con una ONG, y en un punto hacen un proyecto que tiene que ver con los espacios públicos, para que se fomenten las plazas. Y un ciruja desde una de las esquinas dice "y cuando van a pintar los carros?" Para ellos el hábitat tiene que ver con pintar los carros porque es lo que ven todos los días. Terminemos de analizar las metas. Yo tengo una moción. Las vamos a votar. Se fueron dando varias cuestiones que hay que desarrollar mejor en otra oportunidad. La participación de los chicos me parece que es clave. En esas pequeñas experiencias donde se dio lugar, fue muy interesante. Pero en escala siguen siendo las excepciones. No es una práctica política institucional.

Otra cosa para contar, la semana pasada estuvimos en San Justo, se inauguraba un emprendimiento productivo, y se acerco como espectadora una directora de jardín de infantes. Ella comenta que bueno que se puedan hacer espacios de producción de la familia, porque de los chicos que tengo hay 40 padres que teniendo la asignación los chicos tienen bajo peso. Para la directora de jardín, no solo era importante el crecimiento de los Niños sino como están parados los padres.

GRUPO “B”: PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 12.967. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Integrantes del Grupo B:

1. Judith Galletti, Abogada, Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.
2. Silvina Bossio, Integrante de la Comisión Directiva de la Asociación Hogar para el Niño, San Jorge.
3. Marcela Pagliero, Lic. en Trabajo Social, Asociación Hogar para el Niño, San Jorge.
4. Liza Báscolo Ocampo, Jueza de Familia, Poder Judicial de Rafaela.
5. María Alejandra Feraudo, Jueza, Poder Judicial de Rafaela.
6. Cristina Pairetti, Coordinadora de la Práctica Profesional de la Carrera de Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).
7. Juan José Fourcade, Coordinador Practicantado Mayor, Área Psicología Jurídica. Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE).
8. Hugo Dante Manasero, Coordinador de Acción Social de la Municipalidad de San Cristobal.
9. Ivana Lorena García, Docente, Equipo Municipal de San Cristobal.
10. Laura Lencioni, Asesora del Hogar Municipal de Rafaela.
11. Melina Engler, Lic. en Psicología, Coordinadora de Gestión Territorial de la Municipalidad de Rafaela.
12. Claudia Volonté, Directora de Programas Socio-Educativos del Ministerio de Innovación y Cultura, Gabinete Social Provincial.
13. Carolina Bittel, Coordinadora Provincial de Programas Socio-Educativos del Ministerio de Educación, Gabinete Social Provincial.

La Asesora Legal y Técnica Dra. Judith Galletti inicia el trabajo del Grupo B aclarando que

esta Propuesta de Modificación de la Ley N° 12.967, fue una iniciativa que surge en la Segunda Sesión del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia - Nodo Rosario, donde los Diputados proponen un proyecto de Reforma de Ley. Todos los miembros piden que se realice una Sesión Extraordinaria, el día 29 de Julio del corriente año.

Se plantea modificar la Ley de Protección Integral N° 12.967 y se apela la aprobación de la Ley de Casinos, la cual es una propuesta que está en estado parlamentario. Es un proyecto de ley que está en la comisión de Promoción Comunitaria.

Se sostiene que la medida excepcional se tiene que resolver al año y medio de la toma de la medida, ya que es una medida provisoria en el tiempo.

Se sugiere que terminada la competencia administrativa, hay que darle competencia al juzgado de familia.

Se analiza el alcance de control de legalidad, sujeta a cada juez tratante. Correr traslado a los padres para la adoptabilidad de los Niños. La idea es controlar la razonabilidad de la medida. Hasta qué punto tiene competencia el juzgado en materia de familia.

El cómputo del plazo de vigencia de las medidas excepcionales se empieza a analizar. Cuando empiezan a correr los 90 días. Necesidad o no de patrocinio letrado. Incluir las medidas excepcionales.

Separar al Niño de la familia en el día. Art. 58 in fine. El trámite administrativo judicial no tiene que estar terminado para tomar la medida.

Regularización de la fuerza pública juez de familia para autorizar el uso de la fuerza pública.

Que el poder ejecutivo pueda exigirle al legislativo y que este lo haga. Reforzar el principio de efectividad.

Se sostiene que todos los organismos del estado tienen que garantizar los derechos del Niño.

En relación a la resolución definitiva de la Medida Excepcional 51 bis hay diferencias en cuanto a trámite. En todas las medidas excepcionales, prórroga de los 90 días para reintegrar al Niño a la Familia. Determinar en la prórroga un plazo más largo. Que tengan que ver más con la intervención en la situación, si se resuelve antes no habría problema y

el Niño vuelve a la Familia.

Denuncias, todos los organismos públicos tienen la obligación de denunciar. Qué pasa con los lugares privados. Que aperebimientos tendríamos desde la ley para que los organismos privados, tanto en salud o en educación, denuncien situaciones. Habría que poder incluirlos en la ley.

Primer tema: Situación Definitiva. Estado de adoptabilidad:

Art. 51- Situación Definitiva: Modifíquese el tercer párrafo. Estas medidas son limitadas en el tiempo, solo se pueden prolongar con el control de legalidad. Vencido 1 año y medio. Desde que quede firme la resolución adoptada. Cuando se notifica corre el plazo de diez días. Deberá informarse al juez la fecha en que quedó firme la medida adoptada. También la fecha de la prórroga. Los 90 días corren a partir del día de notificación.

Cuando sale la sentencia de control de legalidad el juzgado va indicar la fecha de inicio del acto administrativo.

El juez tendría la facultad de acomodar los plazos reales a los formales. Desde la toma de la medida hasta la separación efectiva del Niño de la familia.

Marcela Pagliero de San Jorge pregunta cuándo ingresa el Niño a la institución, y qué responsabilidad tiene la ONG en el caso que alojen a un Niño. Consulta que si la medida no se hace efectiva o surge algún conflicto, por ejemplo de salud. Desde cuándo se toma la fecha, desde que se llama al Niño, pero esa es la vía administrativa. En el caso de que el Niño sufra alguna enfermedad, quien los autoriza a que se trate, bajo qué título. Hasta cuando sirve la medida excepcional en los casos de salud. Cuál es el respaldo legal.

Judith Galletti aclara que la Subsecretaría y las organizaciones regionales son los facultados para la toma de las medidas excepcionales. Destaca que el art. 58 da inicio al procedimiento de adopción de la Medida Excepcional. Conforme a que se encuentra acreditada la situación de emergencia, quien tiene la responsabilidad legal del Niño y quien autorizaría por ejemplo una intervención quirúrgica. Derecho de la salud, cada uno de los integrantes del sistema tiene que garantizar los Derechos.

Melina Engler sostiene que no tienen comunicación cuando una medida queda firme, ni cuando una medida es adoptada. En procedimientos de urgencia: art 58. No hay quien la

ejecute. No hay servicios de protección local, no hay quien tome esa medida de urgencia. Se colabora en una medida urgencia, se le plantea a la subsecretaria, pero sin intervención de una autoridad legal.

Judith Galletti aclara que a veces se hace con intervención de la fuerza pública, a través de entidades escolares, en conjunto con la secretaria. Se ven en la estrategia de cada medida con quién se va tomar.

Melina Engler realza la idea de que en los servicios de protección local se debe cumplir en el segundo nivel de intervención. Es difícil retomar el trabajo con esa familia. Al no existir el servicio de protección local se complica la situación en el trabajo, por eso pensamos que además en el procedimientos sería importante especificar quién toma la medida.

Ivana Lorena García comenta que se coordinan con diferentes organismos. Plantea que se necesita la intervención de la autoridad pública. La defensoría participa muchísimo con la ONG. Cuesta involucrar a las instituciones de salud y escolares. Determinar quien participa en el seguimiento de los casos

Hugo Dante Manasero apoya la idea de Ivana L. García.

Judith Galletti resalta el art. 65 de control de legalidad.

El juez podrá fijar la autoridad un plazo máximo de 10 días de la resolución definitiva.

El control de la legalidad y sus prorrogas implica una revisión de los recaudos formales.

Melina Engler propone que tiene que haber una figura en el Segundo Nivel, el que tome la medida de excepción. Se van cargando más las responsabilidades en los equipos del segundo nivel.

Judith Galletti responde que el Municipio está obligado a intervenir por Ley. En la adopción

de la medida, la aplicación de la medida puede que en alguna situación lo ejecute el equipo de la delegación o una docente de una escuela o la autoridad policial.

La ley dice que el primer nivel aplica la medida articuladamente con el segundo nivel.

Claudia Volonté sostiene que en la ejecución de la medida, el equipo que produjo la separación y tiene que tomar la medida, es una tarea complicada, en esas circunstancias queda expuesto el equipo de base, el que ejecutó la medida, para la gente significa que se te cierran las puertas por el trabajo.

Silvina Bossio aclara que lo que se puede evidenciar es que somos entes a donde van a recurrir para defender al menor.

Marcela Pagliero dice que no se representa al municipio. En el servicio de psicopedagogía de la municipalidad pueden involucrarse en la toma de medidas. Consejo Social es el nombre. El hecho de que no haya un convenio ustedes como municipio tiene el deber de trabajar y el acompañamiento por el estado provincial. Responsabilidad compartida

Tienen la ventaja de tener la delegación en Rafaela

Melina Engler aclara que en la práctica concreta entendemos que si hay un servicio que está previsto en la ley se efectivice. Es la obligación de intervenir cuando hay una vulnerabilidad de derecho.

Judith Galletti refiere que el juzgado puede o no determinar cuál es la fecha de inicio o el paralelo.

Art. 51 en el tercer párrafo que las medidas son limitadas en el tiempo. La medida podrá prorrogarse con el debido control de legalidad no pudiendo excederse en el tiempo de 1 año y seis meses.

Laura Lencioni propone que la facultad del juez de no solo la legalidad y la razonabilidad de la medida, no permitirle al juez controlar la razonabilidad de la medida podría dar lugar a

situaciones de vulnerabilidad de los Derechos del Niño. Para tener también sobre los casos de prórroga.

Judith Galletti propone que la prórroga, que no sea de 90 días, podría ser más, pero se finaliza si o si en el plazo claramente esclarecido para poder determinar cuándo empieza y cuando finaliza.

Marcela Pagliero apela a pensar en el primer plazo para la toma de medida, la propuesta es que sea más de 90 días.

Dando respuesta a la Propuesta de debate, se procede a la Votación:

1. Plazo de inicio de la toma de la medida para ciento ochenta días. Quien determina la fecha, la autoridad administrativa cuando quede firma. 4 votos.
2. A contarse cuando quede firmada. Todos de acuerdo.

Cuando el juez lo determine: Resolución definitiva de la toma de la medida de excepción

51 bis: en el plazo de un año y medio desde que quede firme la medida excepcional.

El juez determinará el fin de la toma evitando teniendo en cuenta las intervenciones administrativas, cortando la intervención de la administración.

51 ter. En caso de oposición de los padres. Trámite sumarísimo, podrá darse intervención al defensor para la protección de los derechos del niño.

Art. 66 bis. Que la resolución definitiva deberá ser notificada al juez interviniente dentro del término de tres días. Deberá consignar las medidas adoptadas por el organismo jurisdiccional.

Si la autor. Pide la resolución administrativa, el juez podrá prorrogar por el término de seis meses.

Establece un procedimiento específico, si los padres no se presentan les da un plazo de diez días y si no se presentan resuelve sin más.

En caso de oposición de los responsables de los Niños, el juez nombrara un tutor

provisorio y se correrá traslado. Art. 413 C.P.C.C

Durante el juicio de oposición será prorrogada la medida excepcional.

Melina Engler analiza y dice que la modificación sería que los tiempos estarían definidos para la declaración del estado de adoptabilidad.

Judith Galletti comenta que en uno de los proyectos está la intervención del defensor y en el otro lado el tutor especial que se designan, ambos representando al Niño. La idea de tutor es alivianar la intervención de los defensores. No recargar a los defensores con una función más.

Melina Engler pregunta en qué momento de todo el proceso el juez puede pedir la prórroga. Es un avance prorrogar la medida por seis meses. Otorgar a la figura del juez esos seis meses si considera la prórroga de la medida excepcional.

Judith Galletti apela a tener en claro las competencias de cada poder, y que su intervención es un punto clave en esta reunión.

Propuesta conjunta. Votación por el primer proyecto:

1. Art. 4 incorpora el art. 66 bis: seis votos a favor
2. Art. 5 que incorpora el art. 66 ter. Establece el art. 51 y el 51 bis. Y el 51 ter sobre la oposición.
3. Y el 66 quarter.

Cristina Pairetti expresa que le cuesta tomar decisiones al no entender demasiado estas cuestiones jurídicas. Si puedo en algunos puntos me abstengo de la votación por ignorancia.

Marcela Pagliero aclara que son propuestas que van a ser revaluadas por idóneos.

Judith Galletti resalta que va a ser tratada en los demás nodos que se elevará al Poder Legislativo y después se evaluará. Cuando se trabaja la propuesta de reglamentación de la ley se hace de la misma forma. La Ley tiene que ser aplicada por operadores que no tienen que ser aplicada por abogados precisamente.

María Alejandra Feraudo de Platini informa que habría una superposición de poderes si el juez tiene la facultad de prorrogar la medida, y consulta sobre en que se basa el juez para la prórroga de la misma.

Liza Bascolo Ocampo aclara que si le das el control de razonabilidad y legalidad, el juez tomará medidas previamente hechas. La medida que se toma un año y medio atrás como está la situación del chico actual. Vencido el plazo se entrevistar al menor. Indefectiblemente se alargará el proceso. La resolución tardará por lo menos seis meses.

Votación sobre rever la facultad del juez sobre la razonabilidad y legalidad de la medida: que el Art. 65 que el juez tenga la razonabilidad de la medida pero sin la facultad de la medida de prórroga de seis meses, que sea un único plazo y que no fije el comienzo y el final de la medida de legalidad.

Art. 8 - Principio de Efectividad.

Claudia Volonte comenta que genera dudas de cuáles serían los alcances. Y las exigencias planteadas hacia el otro. Todos de acuerdo.

58 bis: Medida Excepcional de urgencia por cualquier medio, telefónicamente por ejemplo. Y consignando los motivos y se podrá recurrir al uso de la fuerza pública. Reunir toda la documentación por cinco días después de la toma de la medida y que la justifiquen

Diez días para notificar y la interposición de recurso y quince días para la toma de audiencia. El sistema recursivo es el que establece la ley.

Judith Galletti destaca que se propone regular el uso de la fuerza pública para efectivizar la medida con una orden respectiva.

ABORDAJE DE LOS TEMAS PARTICULARES DE CADA NODO, PLANTEADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL

En la Segunda Sesión del Consejo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes – Nudo Rafaela, se planteo la importancia de conocer y discutir los espacios formales y no formales educativos para los Adolescentes.

Se invita a la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo para conocer el modo en que se llevan adelante los eventos deportivos y su relación con los Niños y los Adolescentes. Y la figura de los adultos que son parte de estos eventos.

Benito explica algunas situaciones preocupantes que se dan en eventos deportivos, generalmente en campeonatos de fútbol organizados por las ligas. Situaciones de violencia, presión hacia los Niños que realizan deportes y el abandono del deporte de los chicos a cierta edad. Se ve que con mucho esfuerzo se sostienen a los Niños hasta los doce, pero al llegar a los 13 años, dejan el deporte progresivamente. La selección de “los mejores” para el equipo es muy traumática para los que quedan afuera. La presión de los padres hacia los hijos para un buen rendimiento deportivo, se han comprobado hechos de violencia verbal y física. Es una amenaza a la integridad física y psíquica respecto del Niño. En algunos lugares los torneos no son competitivos hasta los trece años, pero en otros a partir de los ocho años, los Niños son muy pequeños.

En la provincia hay mucha disparidad. Incluso en algunos lugares se piden adicionales de policía. Esto es preocupante y no queremos que se naturalice. No estamos en contra de la competencia en el deporte, pero esta debe ser sana y tomada como un aprendizaje para los Niños, y no tiene que conspirar contra la inclusión de los ellos en el deporte. En algunos deportes se avanzó mucho.

Nuestro planteo es una ronda de conversaciones con los dirigentes de las ligas, y que a través del Consejo, como un plan provincial de acción, podemos presionar con fundamentos para que esta situación se pueda revertir. Desde el estado, las actividades que estamos organizando comprendemos que estas dos formas del deporte, una competitiva y una de encuentro, y que todos los Niños deben pasar por estas instancias de aprendizaje. Tenemos para Adolescentes, los juegos santafesinos, donde participa un 12% de la población joven, que además esta complementada con instancias de encuentro deportivo, con el Ministerio de Cultura. Para que vean los que significa una instancia de deporte como encuentro. Estamos a disposición de todos para cualquier tipo de consulta para discutir esto. La expectativa seria que antes de los 14 años los torneos no sean competitivos. Otro problema es la exclusión de los Niños de la práctica.

La inclusión de los chicos en lugares no formales nos puede preocupar.

Desde la Subsecretaría estamos organizándonos, comprendemos estas dos formas del deporte, una competitiva y otra de encuentro, y que todos los Niños deben pasara por estas dos instancias de aprendizaje.

El 12 % de la población joven participan de deportes competitivos y está complementada con instancias de encuentros, lo que significa vivencia estas dos opciones. Cuando una instancia de diálogo y encuentro no está presente ahí, está el problema que nosotros estamos viendo la problemáticas de vulnerabilidad del Derecho del Niño. La expectativa seria que antes de los 14 años los encuentros no sean competitivos. Gracias por tomarlo y llevarlo adelante.

Marcela D'Angelo comenta que cuando fue la copa América, se presento la gente de UNICEF, con la propuesta de firmar con cada Provincia Sede un compromiso contra la discriminación de los Niños.

Una de las cuestiones es que en la provincia de Santa Fe existe un tema de imagen corporal. La agresión en función de aspectos personales en espacios donde presenciaban los jóvenes. En el marco del clásico de futbol santafesino, se agredían en función de aspectos personales, tanto en la escuela como otros espacios. Esto no es un tema menor. No nos respetamos ni siquiera como adultos, en el campo de juego. Sin duda se va a tomar lo mucho que se habla hoy como institución. Se va a dejar en acta y se va a llevar a los otros Consejos.

Haciendo un aporte, el Ministerio de Educación de la provincia. El área no formal pertenece a la Dirección Técnica de Trabajo y Educación. Por un lado está trabajando con los diseños curriculares y la organización y el fortalecimiento de las ofertas de actualización docente. Dentro de esa línea, con respecto a los adolescentes, protocolo 14. Convenio firmando por el Ministerio de Trabajo y Educación de la Provincia. Con respecto al protocolo 14, la edad para beneficiar esa línea de capacitación es de los 16 años en adelante. En Rafaela hay espacios que tiene de Educación no formal. Hay dos gerencias de empleos, sur y norte con las cuales trabajamos y a nivel local está la oficina de empleo, solo hay un curso de técnica de ventas de salón. Pensar nuevas ofertas para contener y certificar con validez del Ministerio de Educación. El convenio tiene que ser de 8 a 14 mil validaciones.

Siguiendo con este tema, queda abierto el micrófono para discutir los espacios para los adolescentes.

Ana Santucci enfatiza que como este fue un tema recurrente en las reuniones del consejo, el área no formal esta en un proceso de reorganización de las ofertas públicas y privadas. Por un lado trabajamos en los diseños curriculares, buscando la homologación nacional de esas certificaciones. Y por otro lado en el fortalecimiento del las ofertas de actualización docente. Dentro de esa línea, pensando el tema de los Adolescentes, hay un protocolo, el 14, que es un convenio que firmamos el Ministerio de Trabajo Nacional, y Trabajo Provincial. Es una línea de financiamiento. En el 2011 hubo 3 presentaciones de proyecto. La edad para los jóvenes es de 16 años en adelante. Tenemos la escuela laboral, la técnica 460, que tienen espacios de educación no formal. Ana puntualmente pregunta por la oficina de empleo. Hay dos gerencias de empleo en la Provincia, sur y norte, con las cuales se trabaja, y a nivel local está la oficina de empleo del Municipio. Este protocolo tiene la validez del Ministerio de Educación.

Marcela D'Angelo pregunta si ya se elaboró la propuesta para el 2012.

Ana responde que no hay una propuesta, se define la cantidad de ofertas. Son cortas y tienen movilidad.

Desde el Ministerio de Educación, desde el 2008, se formo el Área Socio-educativa con la conformación de equipos, en el Nodo Rafaela hay 3 equipos. Están formados por profesionales que trabajan con las situaciones socio-educativas que emergen. Inclusive las que sean demandadas desde otros equipos territoriales u organizaciones. Estamos

atravesando muchas situaciones complejas, problemáticas sociales que emergen dentro de las instituciones. Es un trabajo que necesita la articulación con otros equipos e instituciones locales y vincular con otras áreas de gobierno. Construir la intervención para garantizar la escolaridad. Es necesario unir todos los recursos. Lo que el Ministerio de Educación está haciendo es transformar las instituciones con diferentes líneas de acción. Se están capacitando a los docentes, se les dan otras herramientas para pensar en la inclusión. Este sería el aporte que se está haciendo.

Marcela D'Angelo destaca que la Subsecretaria vimos como predisponer que los que trabajan en Niñez trabajen en Adolescentes. Después vemos como. Pero hay más preocupación que ganas de ocuparse. Eso nos habla de nuestras impotencias y frustraciones, cuando no queremos hacer nada para que eso cambie. Lo que hicimos es tener un espacio de capacitación en cada Nodo. En Reconquista hubo mucha participación. Hay que tener estos espacios para hablar. Tenemos que unir los recursos para seguirlo intentando, y crear mesas para hablar directamente con los chicos, sobre estas propuestas.

Por un lado tenemos que resolver la tarea de definir el documento en noviembre.

Evaluación de las propuestas de modificación del Reglamento Interno del Consejo.

En relación a los otros Consejos surgió el tema del quórum en caso de no estar presente la presidente del consejo quien la reemplaza es el elegido por el presidente del consejo. Como generamos esa posibilidad de voz. En esto está contemplado como se vota. Hasta que no haya votado la totalidad de los consejeros no se puede definir la situación. Los miembros no están todos juntos. Pensemos alternativas para eso. El hecho de hacerlo por Nodo tiene un sentido, si bien es novedoso en el funcionamiento aparecerán más cuestiones.

La forma de reformar el Reglamento es a través de presentar un proyecto.

Se acercaron distintas organizaciones para participar del Consejo porque les parece

interesante como insumo para la tarea cotidiana, aunque no tengan ni voz ni voto.

Por otro lado, en función del reglamento surgió un punto que sería interesante hablar ahora, que es el que establece el quórum, en relación a lo general. El planteo es concreto: en la sesión de junio votamos, y en caso de no estar presente la presidente, quien la reemplaza. Si votaba rosario era lo mismo porque ya se había dado el quórum. Cómo generamos la posibilidad de voz para cualquier consejero en cualquier día.

Judith Galletti destaca que está contemplado el quórum y cómo se vota, con qué porcentaje de votos afirmativos queda aprobado (la mitad mas uno). Se propuso esto de modificar el reglamento pero no recibimos una propuesta concreta. Sabemos que puede ser borroso que no estén todos los votantes juntos, sino que se hace por partes.

Marcela aclara que la gente que sesiona el jueves dice que no es lo mismo, si ya la mayoría votó. Pensemos si es un problema y si existen alternativas. Se puede votar a sobre cerrado y el último día abrirlos.

Judith Galletti aclara que a través del mecanismo de presentación de proyectos propio del reglamento lo trataremos en la próxima sesión.

Selección de 5 miembros que en participación de los Consejeros de cada región, participaran en la Sesión General.

Marcela D'Angelo pregunta de qué manera este consejo cree que puede nombrar a sus cinco miembros.

La tarea de noviembre es sintetizar las metas tanto regionales como provinciales. Como se están discutiendo las reformas de ley el consejo pueda elevar a la cámara las sugerencias.

Los cinco miembros que han sido seleccionados para noviembre.

Municipalidad de Rafaela: Melina Engler y Walter Bigi

Municipalidad de San Jorge: Mariana Lujan Chiarlo y María Fernanda Huens

Poder Judicial: Jueza de Menores

UCES: Cristina Pairetti

Poder Ejecutivo: Carolina Bittel

ONG Asociación Civil Barbiana: Ana Maria Santucci

Marcela: se acercaron distintas organizaciones queriendo participar del consejo. Más allá de que por reglamentación no se contemple, tendríamos que ver cómo hacemos más amplia esta mesa. Son inquietudes que nos fueron llegando.

Firma del Acta de la Segunda Sesión.

El otro punto que nos queda para hoy es firmar el acta de la segunda sesión. Solo los consejeros titulares y que fueron a la última sesión.

Siendo las 16.30 hs. se da por finalizada la sesión.

Rafaela, 26 de septiembre de 2011